



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.

EXENTA N° 42

Puerto Montt, 25 de julio de 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 5.- La Resolución Exenta N° 579, de 19 de mayo de 2016, del Sr. Director del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Guillermo Oliveros López;
- 6.- Solicitud de beneficio de Jardín Infantil sala cuna, para hija menor de dos años de la Funcionaria Andrea Pardo Luksic.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere el servicio de Jardín infantil sala cuna jornada completa para hija menor de dos años de la Funcionaria Andrea Pardo Luksic.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública "SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL SALA CUNA JORNADA COMPLETA PARA HIJA MENOR DE DOS AÑOS DE LA FUNCIONARIA ANDREA PARDO LUKSIC DE LA INSPECCION PROVINCIAL DE PUERTO MONTT", y documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la evaluación será la Srta. Coordinadora Jurídica (S), la Srta. Coordinadora de Gestión y At. Usuarios y la Sr. Coordinador Inspectivo, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**GUILLERMO OLIVEROS LOPEZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO
REGIÓN DE LOS LAGOS**